

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

ANEXO 5 – ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Objetivos, Metas y Alcance de los servicios requeridos

A. OBJETO CONTRACTUAL

Realizar la evaluación institucional y de resultados a la estrategia de casas LGBTI implementada por la Secretaría Distrital de Integración Social.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el funcionamiento de la estrategia de Casas LGBTI como espacios de atención integral para la población de los sectores sociales LGBTI en Bogotá.
2. Evaluar las capacidades institucionales, técnicas y operativas de la estrategia Casas LGBTI para responder a las necesidades de la población usuaria.
3. Examinar la articulación de la estrategia Casas LGBTI con la oferta institucional distrital para la prestación de servicios con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género
4. Analizar los resultados de la estrategia Casas LGBTI frente al acceso efectivo de la población beneficiaria a servicios, rutas institucionales y mecanismos de garantía de derechos.
5. Evaluar los efectos de los servicios y procesos desarrollados por las Casas LGBTI en las capacidades personales, educativas, sociales y de autonomía de las personas beneficiarias.
6. Examinar los resultados de la estrategia Casas LGBTI en el fortalecimiento de redes de apoyo, bienestar y reconocimiento de la diversidad sexual y de género.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Componente 1. Institucional

El componente institucional de la evaluación se orienta al análisis de la estrategia Casas LGBTI como unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social encargadas de la prestación de servicios dirigidos a la población de los sectores sociales LGBTI en Bogotá. En este sentido, busca examinar las capacidades institucionales, técnicas, operativas y de articulación con las que cuentan las Casas para responder a las necesidades de la población usuaria, así como las condiciones bajo las cuales se desarrolla la atención integral en estos espacios. Este componente incluye aspectos relacionados con el funcionamiento de las Casas, el talento humano, la infraestructura, los horarios de atención, los mecanismos de gestión de información y la capacidad de articulación con otras entidades distritales.

Asimismo, el componente institucional analiza el papel de las Casas LGBTI como puntos de acceso a la oferta institucional del Distrito y como espacios de garantía de derechos, orientación, acompañamiento y fortalecimiento comunitario para la población beneficiaria. Desde esta perspectiva, la evaluación busca identificar fortalezas, limitaciones y oportunidades de mejora en la implementación de los servicios y en la articulación interinstitucional necesaria para garantizar una atención pertinente, integral y con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género. Para lo cual, se requiere que el consultor de respuesta como mínimo a las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Qué tan efectiva es la articulación intra e interinstitucional para garantizar la prestación de servicios definidos para las casas LGBTI? ¿Las Casas LGBTI funcionan como puntos integrales de acceso a la oferta distrital de servicios para la población LGBTI?
2. ¿En qué medida la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Gobierno y el IDPAC prestan servicios con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género que respondan a las necesidades de la población usuaria de las Casas LGBTI?

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

3. ¿Qué factores técnicos, institucionales y sociales afectan la recolección de información sobre las variables de sexo, orientación sexual e identidad de género en las casas LGBTI?
4. ¿La capacidad instalada del equipo psicosocial es suficiente para responder de manera oportuna y continua a la demanda de atención en las casas LGBTI?
5. ¿Las Casas LGBTI cuentan con las capacidades institucionales necesarias para implementar acciones de orientación sociocupacional e inclusión productiva que respondan a las necesidades de la población usuaria de las casas LGBTI?
6. ¿Los horarios de atención de las Casas LGBTI responden a las necesidades y dinámicas de la población usuaria?
7. ¿En qué medida las entidades distritales han apropiado e implementado las disposiciones del Decreto 467 de 2024¹ relacionadas con las Unidades Técnicas de Apoyo Local (UTAS)?
8. ¿En qué medida las Casas LGBTI son reconocidas por las personas de los sectores sociales LGBTI como espacios seguros de atención, orientación y garantía de derechos?

Componente 2. Resultados

El componente de resultados de la evaluación se orienta a analizar los cambios, efectos y resultados asociados a los servicios prestados por las Casas LGBTI en la población beneficiaria. Este componente busca identificar en qué medida las acciones desarrolladas han contribuido al acceso efectivo a servicios y rutas institucionales, al fortalecimiento de capacidades personales, educativas y sociales, así como al reconocimiento y ejercicio de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI. Asimismo, permite examinar los efectos de los procesos de acompañamiento psicosocial, educación flexible, orientación sociojurídica y fortalecimiento comunitario implementados en las Casas LGBTI.

De igual forma, este componente permite generar evidencia sobre los resultados alcanzados por las Casas LGBTI en aspectos relacionados con el bienestar, la autonomía, las redes de apoyo y la inclusión social de la población beneficiaria, así como en la transformación de representaciones sociales frente a la diversidad sexual y de género. En este sentido, la evaluación de resultados busca aportar información para fortalecer la toma de decisiones institucionales, identificar oportunidades de mejora en los servicios y contribuir al fortalecimiento de la implementación de la política pública LGBTI en el Distrito Capital.

Para desarrollar este componente se requiere que el consultor resuelva las siguientes preguntas orientadoras basadas en la evidencia cuantitativa y cualitativa derivada de fuentes de información primarias², secundarias³, oficiales y no oficiales.

1. ¿En qué medida la estrategia Casas LGBTI ha contribuido a mejorar el acceso de la población LGBTI a la oferta de servicios de SDIS?
2. ¿En qué medida los servicios de las Casas LGBTI han contribuido a que las personas usuarias accedan de manera efectiva a la actualización de documentos de identificación acorde a su identidad de género?
3. ¿En qué medida la atención brindada por las Casas LGBTI ha fortalecido el conocimiento de las personas beneficiarias sobre las rutas institucionales para la garantía de derechos?
4. ¿Qué efectos ha tenido la atención brindada por las Casas LGBTI en las capacidades de las personas usuarias para afrontar y gestionar situaciones relacionadas con su orientación sexual o identidad de género?
5. ¿Qué resultados se han obtenido frente al fortalecimiento de desarrollo humano de las personas participantes en procesos formativos de las Casas LGBTI?

¹ Que modificó parcialmente el Decreto distrital 062 de 2014

² Información primaria es aquella que se recoge directamente de la fuente original, mediante instrumentos diseñados específicamente para el estudio o investigación. Es información nueva, original y sin procesar, recolectada con un propósito específico.

³ Información secundaria es aquella que ya ha sido recopilada, procesada y publicada previamente por otras personas o entidades, y que se usa para un nuevo análisis

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

6. ¿En qué medida las acciones desarrolladas por las Casas LGBTI han contribuido al fortalecimiento de redes de apoyo familiares, comunitarias y sociales de las personas beneficiarias?
7. ¿Qué efectos han tenido las acciones desarrolladas por las Casas LGBTI en la transformación de representaciones sociales hacia el cambio cultural orientado al respeto de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas en las familias y redes de apoyo de la población LGBTI receptora de sus servicios?
8. ¿En qué medida la atención brindada por las Casas LGBTI ha contribuido al fortalecimiento de la autonomía personal y la capacidad de toma de decisiones sobre las trayectorias de vida de las personas usuarias?
9. ¿Qué efectos ha tenido la atención brindada por las Casas LGBTI en el bienestar de las personas beneficiarias?
10. ¿Qué efectos han tenido los procesos de educación flexible de las Casas LGBTI en la continuidad educativa de las personas beneficiarias? ¿Qué efectos han tenido los procesos de educación flexible de las Casas LGBTI en la situación laboral de las personas beneficiarias?
11. ¿Qué resultados se han obtenido frente al acceso de las personas usuarias a los servicios ofertados por las Secretarías de Salud y Cultura en articulación con las Casas LGBTI?

ii. Descripción detallada de los servicios requeridos.

D. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El consultor deberá emplear metodologías cualitativas y cuantitativas para responder al objetivo general y a los objetivos específicos de esta evaluación, así como sus preguntas orientadoras. La propuesta metodológica debe responder al alcance de la evaluación y contener un marco conceptual y teórico que permita la definición de las variables de análisis y el conjunto de información que permitan abordar las preguntas orientadoras planteadas.

Con el fin de concretar la metodología, el consultor deberá relacionar cada pregunta de investigación con las variables de análisis identificadas para cada componente, definir los instrumentos de captura de la información, las técnicas de levantamiento de la información, y presentar la metodología de revisión y análisis de fuentes primarias y secundarias.

a. Unidades de análisis

Componente Institucional

- Casas LGBTI
- Equipos de trabajo
- Procesos de atención
- Articulación interinstitucional

Componente de resultados

- Personas beneficiarias de los servicios de las casas LGBTI

b. Periodo de evaluación

Desde el año 2021 (inicio de la implementación) hasta el 30 de abril de 2026.

c. Lineamientos mínimos para el desarrollo del componente cuantitativo

El consultor deberá proponer los aspectos generales y justificación técnica de la metodología afín con los insumos relevantes identificados para la consultoría a partir de la información disponible, secundaria y primaria, oficial y no oficial teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- a) Identificar las variables de resultado asociadas a los servicios prestados por las Casas LGBTI e indicar las fuentes de información necesarias para su medición, incluyendo registros administrativos, instrumentos de caracterización, sistemas de información, encuestas y técnicas cualitativas.
- b) Definir claramente la metodología para identificar los resultados asociados a los servicios prestados por las Casas LGBTI en la población beneficiaria, teniendo en cuenta las variables previamente identificadas y las características de los diferentes servicios evaluados.
- c) Identificar las principales limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s), particularmente aquellas relacionadas con disponibilidad de información, trazabilidad de la población usuaria, autorreconocimiento de orientación sexual e identidad de género y acceso a población beneficiaria.
- d) Definir las posibles estrategias metodológicas para identificar los mecanismos a través de los cuales los servicios de las Casas LGBTI generan resultados en acceso a derechos, fortalecimiento de capacidades, bienestar, inclusión social y acceso a servicios institucionales.
- e) Identificar la estrategia metodológica para medir resultados heterogéneos según las características de la población beneficiaria y los diferentes tipos de servicios prestados por las Casas LGBTI.
- f) Presentar resultados diferenciados teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes características: i) orientación sexual; ii) identidad de género; iii) grupo etario; iv) nivel educativo; v) condición de discapacidad; vi) condición migratoria; vii) pertenencia étnico-racial; viii) condición de víctima del conflicto armado; ix) condición de habitabilidad en calle; x) tipo de servicio recibido en las Casas LGBTI, según la disponibilidad de la información empleada en la evaluación.
- g) Analizar la percepción de las personas beneficiarias, equipos de trabajo y entidades articuladas frente a la prestación de los servicios, la atención recibida, la garantía de derechos y el funcionamiento de las Casas LGBTI.
- h) La propuesta debe incluir la descripción de los retos logísticos y metodológicos asociados a la recolección de información, teniendo en cuenta las particularidades de la población beneficiaria, las barreras de acceso y autorreconocimiento, las condiciones de confidencialidad y protección de datos, así como las modalidades de levantamiento de información previstas para la evaluación.
- i) Apropiar y considerar los documentos normativos, operativos y técnicos asociados a la Política Pública LGBTI y al funcionamiento de las Casas LGBTI, incluyendo manuales, lineamientos, protocolos, modelos de atención y demás instrumentos que orientan la prestación de los servicios objeto de evaluación

Cabe mencionar que, para todos los casos, el consultor deberá indicar las limitaciones de la (s) metodología(s) propuesta(s), así como las ventajas y desventajas que tiene sobre otras alternativas. Debe identificar los supuestos identificadores de la metodología, al igual que las principales falencias y sesgos de la metodología propuesta, por ejemplo, en términos de la violación de los supuestos centrales. Así mismo, debe proponer y aplicar soluciones tentativas a dichos desafíos.

Por otra parte, el consultor deberá plantear explícitamente la especificación formal de la propuesta de la evaluación de estimadores insesgados y/o consistentes; así como los métodos para estimar los errores estándar de los estimados de manera clara y teniendo en cuenta la temporalidad de operación del programa y el alcance de las mediciones propuestas.

d. Lineamientos mínimos para el desarrollo del componente cualitativo

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Para el desarrollo del enfoque cualitativo, el consultor deberá plantear, justificar e implementar la(s) metodología(s) de evaluación más acorde(s) a partir de la información disponible, secundaria y primaria, oficial y no oficial teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Presentar una justificación del enfoque que orientará el análisis de la información cualitativa recolectada, especificando las principales características y limitaciones, su relación y coherencia con las características particulares de la intervención y los aspectos a evaluar, así como el conjunto de conceptos o categorías que guiarán el análisis de la información para responder específicamente las preguntas orientadoras de la evaluación propuestas.
- b) Presentar el marco interpretativo o conceptual que orientará la evaluación de la intervención, explicitando los enfoques teóricos, categorías analíticas y supuestos que permitirán comprender la lógica de la implementación del proyecto, los procesos que involucra y sus posibles efectos.
- c) Especificar la coherencia entre las necesidades particulares de la evaluación y el marco interpretativo planteado especificado en las preguntas orientadoras y los métodos o instrumentos de recolección de información cualitativa.
- d) Se debe describir el proceso de implementación de la estrategia de triangulación propuesta en el Diseño Metodológico, se debe especificar cómo y cuándo se usarán los tipos de triangulación propuestos en las distintas etapas de la evaluación, explicando su coherencia con los diseños metodológicos cuantitativos y cualitativos utilizados.
- e) Identificar los actores relevantes y los instrumentos cualitativos, anticipando potenciales desafíos que se enfrentarán en la captura de información.
- f) La propuesta debe incluir la descripción de los retos logísticos y metodológicos de la recolección de información, estos deben ser específicos y particulares de la intervención y de las condiciones de la evaluación, y deben tener en cuenta las características de los actores que serán consultados y las modalidades de recolección de información.
- g) Para la información primaria de carácter cualitativo (entrevistas, grupos focales, talleres, observaciones u otras técnicas similares), podrá realizar la transcripción de manual o podrá recurrir a herramientas automatizadas. En este último, la transcripción deberá contar con una revisión humana exhaustiva y que además garantice la aplicación de la estrategia de anonimización.
- h) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto (por ejemplo, análisis de sentimientos, clasificación automática, modelado de tópicos u otros), la firma consultora deberá implementar protocolos de auditoría y validación humana, que garanticen la calidad, trazabilidad y consistencia interpretativa de los resultados.
 1. Dichos protocolos deberán documentarse metodológicamente y deberán incluir procedimientos de revisión manual, control de calidad intercodificador o verificación de coherencia analítica.
- i) Para el caso de la clasificación automatizada, la firma consultora deberá tener en cuenta lo siguiente:
 1. Se deberá realizar y entregar una codificación humana de mínimo el 20% del corpus analizado, destinada al entrenamiento de la herramienta; o deberá entregar el registro completo de los prompts, configuraciones e instrucciones empleadas para la ejecución del análisis automatizado.
 2. Se deberá realizar como mínimo uno de los siguientes procedimientos que garanticen la calidad del análisis:
 - i. Auditoría humana aleatoria sobre una muestra no inferior al 30% de los resultados generados por la herramienta de clasificación.
 - ii. Ejercicios de doble codificación independiente sobre muestras aleatorias equivalentes, como mínimo, al 30% del texto procesado.
 - iii. Auditorías que verifique que: i) las citas o segmentos textuales reportados correspondan efectivamente a contenido existente en las fuentes originales, ii) exista coherencia sustantiva entre el contenido del texto y el código o categoría asignada.
 - iv. Estos procedimientos deberán permitir el control de posibles errores derivados de la automatización, incluyendo sesgos, sobreinterpretaciones o generación de contenido no respaldado en la fuente original ("alucinaciones"), y deberán documentarse en el protocolo metodológico correspondiente.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

3. Se deberá explicar y justificar el procedimiento metodológico que se dará al análisis cuando la codificación produzca variables categóricas mutuamente excluyentes en una misma unidad de análisis o múltiples códigos por unidad. 4. Además, la firma consultora deberá presentar un documento con la trazabilidad de estos procesos y con la explicación de cómo se resolvieron las discrepancias. 5. Los resultados automatizados no podrán presentarse como evidencia final sin contraste interpretativo humano. 6. En el apartado correspondiente al desarrollo de la estrategia de integración de metodologías, deberá explicitarse el rol explicativo, complementario o corroborativo del componente automatizado. 7. La firma consultora deberá implementar mecanismos que permitan evaluar y documentar la calidad de la codificación obtenida: - Cuando la metodología o herramienta utilizada permita técnicamente calcular métricas de desempeño, la firma deberá reportar, como mínimo, las métricas de precisión, exhaustividad (recall) y F1-score que resulten aplicables. En estos casos, y cuando se trate de problemas de clasificación que permitan su estimación, la codificación automatizada deberá alcanzar como referencia mínima una micro-precisión de 0,60 y un micro-F1 de 0,55 en el conjunto utilizado para su validación. Además, para verificar la capacidad de generalización del modelo, la firma deberá disponer de un conjunto de validación independiente, compuesto por información que no haya sido utilizada para el entrenamiento, ajuste de parámetros, selección de umbrales o configuración del modelo. Cuando técnicamente sea posible calcular métricas comparables entre los conjuntos de entrenamiento y validación, la firma deberá reportar dichos resultados y analizar la diferencia observada. Como mecanismo de control del sobreajuste, la diferencia absoluta entre el F1-score obtenido en el conjunto de entrenamiento y el F1-score obtenido en el conjunto de validación no deberá ser superior a 0,15. Las diferencias superiores a 0,15 deberán ser justificadas técnicamente y dar lugar a la revisión o ajuste del modelo antes de utilizar sus resultados como insumo del análisis. - Cuando se utilicen herramientas de codificación automatizada que no generen o no permitan obtener técnicamente dichas métricas (NVivo, Atlas.Ti, MAXQDA, etc.), su reporte y el cumplimiento de los umbrales señalados no serán exigibles. En estos casos, la firma deberá justificar esta circunstancia y garantizar la calidad de los resultados mediante los procedimientos de auditoría, revisión y validación humana establecidos en el presente Anexo Técnico, identificando y corrigiendo las asignaciones inadecuadas de códigos o categorías. - En ningún caso la imposibilidad de calcular métricas de desempeño exime a la firma de realizar la auditoría y validación humana de la codificación automatizada, ni permite utilizar sus resultados como evidencia definitiva sin contraste interpretativo humano. j) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto, la firma consultora deberá garantizar la transparencia analítica, haciendo entrega, en caso de que aplique, de los siguientes elementos: - Un protocolo metodológico completo que documente: (i) la implementación del análisis automatizado; (ii) los procedimientos de validación y auditoría humana realizados; (iii) los criterios técnicos empleados para la resolución de discrepancias; (iv) el detalle de las decisiones metodológicas adoptadas y sus respectivos ajustes durante el desarrollo del análisis; y (v) resultados de los procesos de control (auditoría, doble codificación). - El código de procesamiento utilizado para el análisis automatizado o instrucciones definitivas del análisis, con control de versiones, así como los demás códigos, programas o archivos ejecutables empleados en el procesamiento y análisis de la información, debidamente comentados y documentados. Los libros con los códigos de procesamiento deberán incluir explicaciones claras sobre su finalidad, parámetros utilizados, transformaciones realizadas y decisiones metodológicas adoptadas, de manera que se garantice la trazabilidad y reproducibilidad del análisis.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

3. Las bases de datos analíticas utilizadas y los archivos de codificación correspondientes.
 4. En caso de uso de técnicas automatizadas o inteligencia artificial, la descripción del modelo utilizado, sus parámetros, semillas de replicabilidad, diccionarios o ponderaciones aplicadas y métricas de desempeño.
- k) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto, la firma consultora deberá entregar un protocolo sobre el uso ético de estas herramientas y protección de la información, en el que se especifique:
1. Las condiciones bajo las cuales se procesará la información mediante herramientas de Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) u otras tecnologías automatizadas las cuales deberá indicar.
 2. Los consentimientos informados, que serán utilizados con las poblaciones que brinden información primaria, y que deberán indicar expresamente que la información, luego de ser anonimizada, podrá ser analizada mediante herramientas automatizadas y especificar cuáles.
 3. Las medidas de anonimización aplicadas previamente al procesamiento.
 4. Los riesgos identificados en materia de confidencialidad y las estrategias de mitigación adoptadas.
 5. El destino final de la información, incluyendo almacenamiento, custodia, conservación o eliminación.

e. Desarrollo Metodológico

En términos de los aspectos generales de las Casas LGBTI, el consultor debe tener en cuenta las siguientes particularidades:

Descripción del proyecto a evaluar:

La Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en Bogotá se fundamenta en un conjunto de disposiciones normativas y de política pública orientadas al reconocimiento, garantía y restitución de derechos de esta población. En este marco, el Acuerdo Distrital 371 de 2009 estableció los lineamientos de la Política Pública LGBTI en el Distrito Capital, definiendo su orientación hacia la garantía de derechos y la obligación de la administración distrital de adoptar acciones afirmativas dirigidas a las personas de los sectores sociales LGBTI. Posteriormente, el Decreto Distrital 062 de 2014 adoptó la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, consolidándola como el marco institucional para el reconocimiento, garantía y restitución de derechos, así como para la transformación de imaginarios sociales asociados a la diversidad sexual y de género.

De manera complementaria, el CONPES Distrital 16 de 2021 actualizó la Política Pública LGBTI para el periodo 2021-2032, fortaleciendo las estrategias institucionales para la garantía de derechos, la inclusión social y la transformación cultural en la ciudad. Así mismo, el Plan de Acción de la Política Pública LGBTI de Bogotá 2021-2032 incorporó las Casas LGBTI como uno de los principales dispositivos territoriales para la implementación de acciones dirigidas a la población LGBTI.

Finalmente, el Decreto Distrital 467 de 2024 modificó parcialmente el Decreto 062 de 2014 y reglamentó aspectos relacionados con la territorialización de la política pública, la articulación interinstitucional y el funcionamiento de instancias como las Unidades Técnicas de Apoyo Local (UTAL), fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades y vulneraciones de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en las localidades de Bogotá.

Adicionalmente, las Casas LGBTI se articulan con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027” como uno de los principales mecanismos territoriales para la implementación de acciones orientadas a la garantía de derechos, la inclusión social y productiva, la prevención de violencias y la transformación cultural frente a la diversidad sexual y de género en Bogotá. En este marco, las Casas LGBTI contribuyen al

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

cumplimiento de apuestas distritales relacionadas con el bienestar, el fortalecimiento de capacidades, el acceso a servicios con enfoque diferencial y la territorialización de la Política Pública LGBTI, mediante procesos de orientación psicosocial, fortalecimiento comunitario, inclusión social y articulación interinstitucional dirigidos a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo.

En este contexto, **las Casas LGBTI** constituyen un servicio social de la Secretaría Distrital de Integración Social, implementado por la Subdirección para Asuntos LGBTI, diseñado para proteger y promover el respeto y reconocimiento de la diversidad sexual y de género en la ciudad de Bogotá. Estas se configuran como espacios seguros, protectores, incluyentes y libres de discriminación para las personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, así como para sus familias y redes de apoyo. Su objetivo general consiste en *“fortalecer la autonomía, capacidades y habilidades para la vida de personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, sus familias y redes de apoyo para superar las barreras que limitan el acceso a servicios esenciales y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, promoviendo el bienestar emocional y el mejoramiento de la calidad de vida”*.

La oferta del servicio Casas LGBTI se estructura a partir de dos pilares fundamentales: garantía de derechos e inclusión social y productiva, desarrollados mediante tres componentes principales. El primero corresponde al componente de orientación y acompañamiento psicosocial, el cual brinda procesos de orientación individual, familiar, de pareja y telefónica dirigidos a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo. El segundo componente corresponde a las Redes Diversas de Aprendizaje (RDA), orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida, el desarrollo humano, la transformación de imaginarios sociales y el fortalecimiento del tejido social y comunitario mediante procesos colectivos y pedagógicos. Finalmente, el componente de acciones para la inclusión social y productiva que busca identificar las necesidades y privaciones de las personas usuarias, formulando respuestas diferenciales y articulaciones interinstitucionales orientadas a la inclusión social, el acceso a derechos y el fortalecimiento de capacidades productivas.

Para favorecer el acceso a los servicios sociales, bienes y ofertas prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, el modelo plantea (5) cinco componentes de desarrollo en los cuales se encuentran enmarcadas las acciones a ejecutar desde el servicio casas LGBTI como parte de un modelo sistémico en el que interactúan diferentes horizontes, cada uno concatenado, que conduce a procesos integrales de inclusión social, demarcada por la igualdad, la dignidad y la equidad:

- Desarrollo Humano: aborda la experiencia subjetiva, el auto-concepto y la salud mental, mitigando las afectaciones emocionales derivadas de la discriminación, la homonegatividad internalizada y la violencia intrafamiliar.
- Desarrollo de Capacidades: busca potenciar las competencias teóricas, aptitudes, destrezas y habilidades pre-vocacionales de las personas participantes, permitiéndoles ser corresponsables y cogestores en la transformación de sus condiciones materiales de inclusión.
- Desarrollo Cultural y Comunitario: se orienta de manera directa a la deconstrucción de prejuicios, imaginarios y representaciones sociales negativas que reproducen la exclusión, la desigualdad y la discriminación estructural hacia la población de los sectores sociales LGBTI.
- Desarrollo Social: se enfoca en gestionar la inclusión social y el desarrollo de oportunidades para la mitigación de las vulnerabilidades y barreras institucionales para el acceso a derechos de la población de los sectores sociales LGBTI.

Las Casas LGBTI funcionan como unidades operativas de la Subdirección para Asuntos LGBTI y constituyen el principal mecanismo territorial para la implementación de la Política Pública LGBTI en Bogotá. Actualmente, el servicio cuenta con cinco (5) Casas LGBTI ubicadas estratégicamente en distintas localidades de la ciudad: 1. Casa LGBTI Diana Navarro en la localidad de Los Mártires, 2. Casa LGBTI Sebastián Romero en Teusaquillo, 3. Casa LGBTI Laura Weinstein en Suba, 4. Casa LGBTI Amapola Jones en la ruralidad, y 5. Casa LGBTI Edward Hernández en Kennedy. Estas unidades operativas se conciben como espacios de articulación territorial, atención integral y acceso a la oferta institucional distrital, desde los cuales se implementan procesos de orientación, acompañamiento, formación, inclusión social y articulación interinstitucional. En este sentido,

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

las Casas LGBTI no solo prestan servicios directos a la población beneficiaria, sino que también operan como escenarios para la territorialización de la política pública, la articulación con entidades distritales y el fortalecimiento de estrategias para la garantía de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en Bogotá.

Ubicación, horarios de atención y oferta de educación flexible de las Casas LGBTI

La información presentada en la siguiente tabla tiene carácter indicativo y se suministra para facilitar la estructuración de las propuestas y la planeación preliminar del trabajo de campo. Los horarios y las condiciones de funcionamiento podrán variar, por lo que la firma consultora deberá verificar y coordinar con las entidades correspondientes la programación de las actividades durante la ejecución del contrato.

Casa LGBTI	Localidad	Dirección	Horario general de atención	Educación flexible
Sebastián Romero	Teusaquillo	Calle 44 # 14-60	Lunes a viernes: 9:00 a. m. a 8:00 p. m. Sábado: 1:00 p. m. a 8:00 p. m.	No cuenta con educación flexible.
Diana Navarro Sanjuan	Los Mártires	Carrera 14 Bis # 21-10	Lunes a viernes: 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Sábado: 8:00 a. m. a 2:00 p. m.	Martes y jueves: 2:00 p. m. a 6:00 p. m.
Laura Weinstein	Suba	Carrera 91 # 146 C Bis - 15	Lunes a viernes: 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Sábado: 8:00 a. m. a 2:00 p. m.	Martes y miércoles: 8:00 a. m. a 11:00 a. m.
Edward Hernández	Kennedy	Calle 36 Sur # 78 K 58	Lunes a viernes: 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Sábado: 8:00 a. m. a 2:00 p. m.	Sábados: 8:00 a. m. a 4:00 p. m. cada 15 días, cuando hay educación física. Los demás sábados: 8:00 a. m. a 2:00 p. m.
Amapola Jones	Rafael Uribe Uribe	Carrera 21 # 25-6 Sur	Lunes a viernes: 8:00 a. m. a 8:00 p. m. Sábado: 2:00 p. m. a 7:00 p. m.	Sábados: 7:00 a. m. a 2:00 p. m.

Nota: Los horarios de educación flexible corresponden a la información suministrada por la SDIS. Las fechas de vacaciones y posibles cambios de horario deberán confirmarse antes de programar el trabajo de campo.

f. Levantamiento de información

1. Información cuantitativa

El operativo de recolección de información primaria para la evaluación deberá contar con un mínimo de 1.260 encuestas seleccionadas mediante un muestreo probabilístico distribuidas en seis (6) estratos analíticos contruidos a partir de la agrupación de los diferentes servicios prestados por las Casas LGBTI. Esta agrupación responde a criterios de afinidad funcional y temática entre servicios, buscando garantizar una distribución adecuada de la muestra y facilitar posteriores análisis comparativos entre tipos de atención. Los estratos permiten agrupar servicios asociados a atención psicosocial y garantía de derechos, fortalecimiento educativo y desarrollo de capacidades, bienestar social y fortalecimiento comunitario, apoyo para la inclusión y acceso a servicios, así como el servicio específico relacionado con el “Chuchú de la cédula”.

Por su parte, el estrato denominado “Otros servicios” corresponde a población de los sectores sociales LGBTI que ha accedido a otros servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, pero no a los servicios de las Casas LGBTI. Este grupo funcionará como población de comparación dentro de la evaluación, permitiendo analizar posibles diferencias en resultados entre personas usuarias de las

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Casas LGBTI y personas con características similares que han accedido únicamente a otros servicios institucionales de la SDIS.

El diseño muestral propuesto debe ser probabilístico y garantizar la posibilidad de realizar inferencia estadística independiente para cada uno de los estratos objeto de evaluación. En consecuencia, la muestra deberá asegurar representatividad estadística para cada componente evaluado.

La propuesta metodológica deberá garantizar que las estimaciones obtenidas permitan construir intervalos de confianza del 95% para proporciones bajo un escenario de máxima variabilidad ($P = 0,5$), con errores muestrales máximos del 7% para las principales estimaciones del estudio.

En este sentido, la siguiente tabla presenta el tamaño muestral mínimo que deberá tener cada uno de los grupos poblacionales definidos:

Estrato	Servicio	Beneficiarios servicio	Muestra promedio
1. Atención psicosocial y garantía de derechos	2810 – Fortalecimiento de capacidades psicosociales	3.137	124
	2813 – Orientación socio-jurídica a personas de los sectores sociales LGBTI	809	43
	3059 – Línea Diversa	837	43
2. Fortalecimiento educativo y desarrollo de capacidades	2815 – Redes Diversas de Aprendizaje	4.790	151
	3061 – Ampliación e instalación de capacidades formativas	1.556	59
3. Bienestar social, inclusión y fortalecimiento comunitario	2816 – Acciones colectivas para el bienestar social	1.283	210
4. Apoyo para la inclusión y acceso a servicios	3062 – Bonos Multicolor	1.674	210
5. Chuchú de la cédula	3058 – Reafírmate: el Chuchú de la cédula	635	210
6. Otros servicios	Población LGBTI atendida en otros servicios SDIS	23.597	210
Total		38.318	1.260

Los proponentes tendrán a su disposición una base de datos (marco de lista) que contiene información que permite la identificación de las personas beneficiarias pertenecientes a los distintos grupos poblacionales definidos, así como variables sociodemográficas y de caracterización relevantes para la construcción del diseño muestral probabilístico y la selección de la muestra objeto de estudio.

Información cuantitativa secundaria disponible para la evaluación:

Las bases de datos recopiladas en la operación del proyecto y que se entregarán a la consultoría por parte de la supervisión son las siguientes:

La base de datos que será entregada a la firma consultora contiene información administrativa y de caracterización de las personas beneficiarias de los servicios objeto de evaluación entre los años 2021 y 2026. La información incluye variables relacionadas con identificación de la persona usuaria, servicios y modalidades de atención recibidas, unidad operativa, localidad de atención y características sociodemográficas como sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, grupo etario y condición poblacional. Asimismo, la base incorpora variables asociadas a condiciones de vulnerabilidad y enfoque diferencial, tales como habitabilidad

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

en calle, condición de víctima del conflicto armado, rol de cuidado, afiliación al sistema de salud y posición ocupacional.

Adicionalmente, la base contiene variables de seguimiento administrativo y de contacto, incluyendo estado de la atención, fechas de actuación, periodos de atención, nombres, teléfonos, correo electrónico y dirección de residencia, las cuales permitirán la construcción del marco muestral, la localización de las personas beneficiarias y el desarrollo del operativo de recolección de información primaria de la evaluación.

2. Información cualitativa

En términos del levantamiento de información cualitativa, el consultor debe diseñar, implementar y analizar al menos los siguientes instrumentos, que deberán arrojar información sobre los componentes de evaluación para responder a las preguntas orientadoras.

Componente institucional

• Entrevistas semiestructuradas individuales con enfoque estratégico

- Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para Asuntos LGBTI
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Educación- Estrategia Educación Flexible
- Secretaría Distrital de Cultura
- Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros
- Dos (2) Secretaría Distrital de Gobierno: Una (1) Dirección de Derechos Humanos y una y (1) Equipo de Asuntos Locales
- IDPAC
- **Objetivo:** Identificar niveles de articulación interinstitucional, barreras operativas, vacíos de coordinación y capacidades institucionales para la prestación de servicios con enfoque diferencial.
- **Cantidad mínima:** Ocho (8).

• Entrevistas grupales

- Líderes/as de servicio de la Subdirección para Asuntos LGBTI – SDIS
- **Objetivo:** Identificar niveles de articulación, barreras operativas y vacíos de coordinación en la prestación de servicios.
- **Cantidad mínima:** Una (1).

• Entrevistas grupales

- Equipo de acompañamiento a UTAS – Secretaría Distrital de Planeación
- **Objetivo:** Explorar la apropiación e implementación de las disposiciones del Decreto 467 de 2024 relacionadas con las Unidades Técnicas de Apoyo Local (UTAS).
- **Cantidad mínima:** Dos (2).

• Grupos focales

- Alcaldías Locales
- **Objetivo:** Explorar la implementación y funcionamiento de las UTAS en las localidades.
- **Cantidad mínima:** Dos (2).

• Entrevistas semiestructuradas individuales

- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- **Objetivo:** Analizar las capacidades institucionales para el desarrollo de acciones de orientación sociocupacional e inclusión productiva en el marco de la articulación con las Casas LGBTI.
- **Cantidad mínima:** Una (1).

• Entrevistas semiestructuradas individuales

- Coordinadores/as de las Casas LGBTI

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- **Objetivo:** Explorar el funcionamiento general de las Casas LGBTI como unidades operativas y profundizar en las preguntas orientadoras del componente institucional.
- **Cantidad mínima:** Cinco (5), una por cada Casa LGBTI.
- **Grupos focales**
 - Gestores/as territoriales
 - **Objetivo:** Explorar circulación entre servicios, acceso efectivo a rutas institucionales, funcionamiento de UTAS e identificar dificultades asociadas al diligenciamiento del SIRBE.
 - **Cantidad mínima:** Dos (2).
- **Observaciones no participantes**
 - Casas LGBTI (excluyendo espacios de atención psicosocial)
 - **Objetivo:** Explorar los procesos de prestación de servicios y dinámicas de funcionamiento de las Casas LGBTI.
 - **Cantidad mínima:** Cinco (5), una en cada Casa LGBTI.
- **Entrevista grupal**
 - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – Equipo SIRBE
 - Subsecretaría Técnica – enlace para Dirección de Inclusión y Familias
 - **Objetivo:** Identificar dificultades en la captura de información, autorreconocimiento, subregistro e inconsistencias en las variables asociadas a orientación sexual e identidad de género.
 - **Cantidad mínima:** Una (1).
- **Grupos focales**
 - Psicólogos/as y trabajadores/as sociales de las Casas LGBTI, incluyendo profesionales de la Unidad Contra la Discriminación y Línea Diversa
 - **Objetivo:** Analizar carga operativa, tiempos de espera, continuidad de atención, saturación y dificultades asociadas al diligenciamiento del SIRBE.
 - **Cantidad mínima:** Tres (3).

Nota: Las cinco (5) observaciones no participantes en Casas LGBTI deberán tener una duración mínima de ocho (8) horas por cada Casa. Podrán desarrollarse en una sola jornada o dividirse en dos franjas de cuatro (4) horas, según la planeación del trabajo de campo y las condiciones operativas de cada unidad. Las observaciones deberán realizarse en distintas franjas horarias, con el fin de captar variaciones en las dinámicas de funcionamiento, flujos de atención, circulación de personas usuarias, interacción entre equipos y participantes, uso de espacios, actividades colectivas, procesos de orientación general y articulación operativa. En todos los casos, deberán excluirse los espacios de atención psicosocial.

Componente de resultados

- **Talleres participativos**
 - Población LGBTI usuaria de las Casas LGBTI
 - **Objetivo:** Explorar resultados relacionados con acceso a servicios, conocimiento de rutas institucionales, capacidades para afrontar situaciones relacionadas con orientación sexual e identidad de género, bienestar y reconocimiento de las Casas como espacios seguros.
 - **Cantidad mínima:** Cinco (5), uno por cada Casa LGBTI.
- **Historias de vida y trayectorias de acceso a servicios**
 - Población LGBTI usuaria de las Casas LGBTI
 - **Objetivo:** Profundizar en trayectorias de acceso a servicios, cambios en capacidades de afrontamiento, garantía de derechos y percepción de bienestar.
 - **Cantidad mínima:** Tres (3).
- **Entrevistas semiestructuradas individuales**
 - Personas participantes en modelos educativos flexibles de las Casas LGBTI donde existe matrícula activa.
 - **Objetivo:** Identificar efectos de los procesos educativos en continuidad educativa y situación laboral.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- **Cantidad mínima:** Cinco (5).
- **Entrevistas semiestructuradas individuales**
 - Docentes o formadores de modelos educativos flexibles
 - **Objetivo:** Explorar efectos, retos y aprendizajes asociados a los procesos educativos desarrollados en las Casas LGBTI donde existe matrícula activa.
 - **Cantidad mínima:** Dos (2).
- **Entrevistas grupales**
 - Profesionales jurídicos de la Unidad Contra la Discriminación (UCD)
 - **Objetivo:** Explorar resultados y efectos de la atención sociojurídica brindada a personas usuarias de las Casas LGBTI.
 - **Cantidad mínima:** Dos (2).
- **Talleres participativos**
 - Familiares y redes de apoyo de personas usuarias de las Casas LGBTI
 - **Objetivo:** Explorar transformaciones en representaciones sociales, cambios culturales y fortalecimiento de redes de apoyo familiares, comunitarias y sociales.
 - **Cantidad mínima:** Cinco (5), uno por cada Casa LGBTI.

Nota 1: El número mínimo de participantes de los talleres participativos se establecerá con base en la propuesta metodológica del consultor, los resultados de la prueba piloto y deberá ser aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento- CTS.

Nota 2: Cada una de las tres (3) historias de vida y trayectorias de acceso a servicios deberá desarrollarse en un mínimo de dos (2) sesiones por participante.

La duración estimada de cada sesión será de entre una hora y media (1,5 horas) y dos (2) horas, de acuerdo con las condiciones de disponibilidad, disposición y bienestar de la persona participante, así como con los criterios éticos y metodológicos definidos por la firma consultora para el desarrollo del trabajo de campo.

Información cualitativa secundaria disponible para la evaluación

- a) Modelo de Inclusión Social para personas de los sectores sociales LGBTI – MISO. Código: MNL-PSS-018, Versión 0, Secretaría Distrital de Integración Social.
- b) Protocolo para implementar el instrumento de caracterización de vulnerabilidad de las personas de los sectores sociales LGBTI. Código: PTC-PSS-096, Versión 0, Secretaría Distrital de Integración Social.
- c) Lineamiento técnico para incorporar el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los servicios psicosociales de la SDIS. Código: LIN-PSS-040, Versión 0, Secretaría Distrital de Integración Social.
- d) Manual del servicio Unidad Contra la Discriminación. Código: MNL-PSS-017, Versión 1, Secretaría Distrital de Integración Social.
- e) Plan de continuidad operativo del servicio Reafirmate: el Chuchú de la Cédula. Secretaría Distrital de Integración Social.
- f) Manual del servicio Reafirmate: el Chuchú de la Cédula. Código: MNL-PSS-039, Versión 0, Secretaría Distrital de Integración Social.
- g) Manual del servicio Casas LGBTI. Código: MNL-PSS-018, Versión 1, Secretaría Distrital de Integración Social.
- h) Plan de continuidad operativo del servicio Casas LGBTI. Secretaría Distrital de Integración Social.
- i) Presentación en power point de la Cadena de Valor de la intervención, desarrollada por el Comité Técnico de Diseño junto con el alcance la evaluación.

Consideraciones para tener en cuenta en el levantamiento de información

- I. Si dentro de la propuesta metodológica, el proponente incluye la utilización de información (documental, bases de datos, entre otros) proveniente de fuentes adicionales a la mencionada en las secciones C. Alcance de la Consultoría y D. Aspectos Metodológicos del Anexo Técnico, se debe especificar en la

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

propuesta la estrategia para levantar y/o acceder a dicha información. Además, durante la ejecución del contrato, el proponente adjudicatario se hará responsable de la consecución de la información, sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Planeación pueda apoyar el proceso.

- II. Los instrumentos de captura de la información deben ser aprobados por el supervisor del contrato y presentados al Comité Técnico de Seguimiento- CTS para su conocimiento.
- III. Los instrumentos de captura de la información deben ser aplicados en forma presencial, a menos que el consultor presente al supervisor la justificación de las razones por las cuales no se puede aplicar presencialmente algún instrumento y el supervisor autorice su realización no presencial.
- IV. El consultor deberá informar al supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información no se está garantizando la calidad de esta, el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.
- V. Aquellos instrumentos que hagan parte de las pruebas piloto no serán considerados como levantamiento de información de acuerdo con lo referenciado en esta sección.
- VI. El proponente/consultor deberá considerar e implementar estrategias para afrontar los retos asociados a la continuidad de los programas en los contextos locales teniendo en cuenta los cambios de gobierno, así como el conocimiento limitado por parte de nuevos funcionarios.
- VII. Garantizar que el operativo de recolección de información en campo incorpore un enfoque diferencial por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, mediante la capacitación del personal operativo, la implementación de protocolos de atención respetuosa y confidencial, el uso de lenguaje incluyente y la adopción de medidas orientadas a prevenir situaciones de discriminación, revictimización o vulneración de derechos durante el desarrollo del trabajo de campo.

E. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La consultoría debe alcanzar distintos resultados de acuerdo con los objetivos planteados. Para tal efecto, el consultor deberá:

En términos del diseño metodológico:

- i. Especificar el enfoque conceptual y teórico.
- ii. Indicar las especificaciones realizadas en la sección de levantamiento de información cuantitativa.
- iii. Establecer las variables de análisis, indicadores y unidades de observación.
- iv. Definir los instrumentos de recolección de información que serán utilizados para el levantamiento de la información.
- v. Realizar el diseño muestral para la recolección de información cualitativa y cuantitativa.
- vi. Establecer los métodos de estimación y análisis de cada componente de la evaluación.
- vii. Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades para aprobación del supervisor.

En términos del levantamiento de información en campo:

- viii. Realizar los pilotos de la aplicación de los instrumentos de recolección de la información e implementar ajustes a los instrumentos que se deriven de las pruebas piloto.
- ix. Preparar la logística necesaria para realizar el levantamiento de la información.
- x. Seleccionar, capacitar presencialmente y contratar el personal operativo que se requiera para la ejecución del operativo de trabajo de campo.
- xi. Implementar el operativo de campo en las unidades de observación seleccionadas de acuerdo con las especificaciones de este Anexo Técnico y con el diseño muestral realizado en el diseño metodológico.
- xii. Hacer seguimiento al operativo de recolección, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega, y permitiendo su visualización en línea por parte del CTS (con rezagos de información de máximo 1 día) a

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

través de un aplicativo web que muestre porcentajes de avance en la cobertura total con desagregaciones por zonas, visitas, rechazos, razones de rechazos, etc., según lo acordado con el Comité Técnico de Seguimiento.

En términos del análisis de la información:

- xiii. Preparar la información requerida de acuerdo con el diseño metodológico propuesto.
- xiv. Presentar la evidencia que soporte las afirmaciones realizadas en los informes de la evaluación.
- xv. Presentar claramente las limitaciones para la interpretación de la información.
- xvi. Triangular las diferentes fuentes de información.
- xvii. Abordar las preguntas orientadoras establecidas en el literal C del presente Anexo Técnico, con la respectiva evidencia que justifique cada respuesta.

En términos de la presentación de resultados:

- xviii. Presentar los productos de evaluación de acuerdo con la estructura mencionada en este Anexo Técnico y demás documentos indicados en este Anexo Técnico.
- xix. Presentar la documentación de la evaluación siguiendo el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa de la Secretaría Distrital de Planeación.
- xx. Socializar los resultados de la evaluación, una vez aprobados por el supervisor del contrato de consultoría, en los eventos previamente coordinados con la Secretaría Distrital de Planeación.

F. EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

El equipo de trabajo o personal mínimo requerido se encuentra compuesto por: i) Director (a) de Proyecto; ii) Experto (a) en enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género; iii) Experto (a) cuantitativo(a); iv) Experto (a) cualitativo (a); v) Experto (a) muestrista.

ROL	DIRECTOR (A) DEL PROYECTO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES.
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Sociología, Trabajo Social y Afines; ii) Psicología; iii) Administración; iv) Economía; v) Matemáticas, Estadística y afines; vi) Ingeniería Industrial; vii) Ingeniería Administrativa y afines; viii) Ciencia Política y Relaciones Internacionales; ix) Antropología, Artes Liberales; x) Geografía, historia; xi) Educación
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

	ESPECÍFICA	Experiencia específica mínima de seis (6) años en alguno de los siguientes roles: • dirección • coordinación En alguna de las siguientes actividades: • Estudios • Consultorías • Investigaciones • Evaluaciones • Implementación de políticas públicas o programas o proyectos.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) CUALITATIVO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Antropología, Artes Liberales; ii) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; iii) Geografía e Historia; iv) Psicología y v) Sociología, Trabajo Social y Afines: vi) Educación
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años adelantando alguna de las siguientes actividades: • diseño de metodologías o métodos cualitativos • definición de metodologías o métodos cualitativos • implementación de metodologías o métodos cualitativos • análisis de información cualitativa en el contexto de la evaluación o análisis de políticas, programas y proyectos.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) CUANTITATIVO	
FORMACIÓN	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

ACADÉMICA	POSGRADO	Título de <u>posgrado en modalidad de maestría</u> en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Economía; ii) Ingeniería Administrativa y afines; iii) Ingeniería Industrial y afines; iv) Matemáticas, Estadística y afines y v) Ciencia Política, Relaciones Internacionales.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	<u>Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años adelantando alguna de las siguientes actividades:</u> • La definición o estructuración o implementación o aplicación de metodologías cuantitativas para la evaluación de políticas, programas y proyectos. • El uso de modelos econométricos o técnicas estadísticas para estimar resultados o impactos en programas sociales, políticas públicas o proyectos. • Estimación de beneficios sociales de proyectos a partir de técnicas econométricas o modelos matemáticos. O podrá acreditar: <u>Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en analítica de datos de políticas públicas y programas sociales, entendida como el proceso sistemático de examinar, limpiar, transformar y visualizar datos utilizando técnicas estadísticas para identificar patrones y tendencias en la población atendida por el programa o política con el fin de apoyar el proceso de toma de decisiones.</u>
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) MUESTRISTA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Matemáticas, Estadística y afines.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional <u>mínima de cuatro (4) años</u> en alguna de las siguientes actividades: • Diseño • Implementación de estrategias de muestreo probabilístico para la recolección de información primaria.
CANTIDAD	1	

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

ROL	EXPERTO(A) EN ENFOQUE DIFERENCIAL POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Sociología, Trabajo Social y Afines; ii) Psicología; iii) Administración; iv) Economía; v) Matemáticas, Estadística y afines; vi) Ingeniería Administrativa y afines; vii) Ciencia Política y Relaciones Internacionales; viii) Antropología, Artes Liberales; ix) Geografía, historia; v) Educación
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en diseño y/o definición y/o implementación de estudios, y/o consultorías y/o investigaciones y/o evaluaciones de políticas y/o programas y/o proyectos relacionados con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género
CANTIDAD	1	

A continuación se señalan los aspectos que la entidad tendrá en cuenta en la valoración del equipo de trabajo establecido como requisito habitante:

1. Los núcleos básicos del conocimiento (NBC) corresponden a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación.

La palabra afines definida en algunos núcleos básicos de conocimiento no podrá ser interpretada para incluir otros programas pertenecientes a otros núcleos básicos de conocimiento. Por lo tanto, el cumplimiento del requisito se verificará exclusivamente de la consulta del título acreditado y la clasificación reportada directamente del SNIES en el enlace <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas>.

2. Si el (o los) candidato(s) cuenta(n) con título de postgrado con un nivel superior al solicitado, en los mismos NBC exigidos, cumplirá con el requisito de nivel educativo solicitado. En todo caso se reitera que no se aplicarán equivalencias de formación por experiencia y viceversa.
3. En los casos en que el título otorgado en Colombia no se encuentra clasificado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, el proponente deberá hacer la consulta directamente al Ministerio, y posteriormente, enviar a la SDP, la respuesta formal emitida por el citado Ministerio. Lo anterior, teniendo en cuenta que la SDP no tiene competencias para tomar decisiones frente a las clasificaciones de los Títulos de Educación Superior.
4. El equipo de trabajo establecido es requisito mínimo para la presentación de la oferta. Para efectos de acreditar el equipo de trabajo, sólo se tendrá en cuenta un (1) candidato para cada perfil establecido. Si el proponente llega a presentar con su oferta más de un candidato para cualquiera de los roles la entidad organizará por orden alfabético los apellidos de los candidatos y evaluará únicamente al primero de ellos.
5. El proponente al momento de presentar su oferta, debe allegar: i) Las hojas de vida de TODO EL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia; ii) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; iii) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley; iv) Antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por el órgano que ejerce

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

vigilancia y control a la profesión respectiva; v) Formato denominado experiencia habilitante equipo mínimo de trabajo vi) Formato denominado Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual se indique permanencia de acuerdo con el plazo definido y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado.

6. El proponente debe diligenciar para cada uno de los roles requeridos, el cuadro de experiencia del personal proporcionado por la SDP para dicho fin. La experiencia relacionada en el Anexo formato único para la presentación de la experiencia del equipo de trabajo, debe corresponder a las certificaciones de experiencia aportadas de los profesionales ofertados para acreditar experiencia específica. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia adicional o diferente a la certificada, esta no será tomada en cuenta y en todo caso prevalecerán las certificaciones que se anexen a la propuesta.
7. Se solicita que se presente un solo archivo que recopile los documentos en formato PDF por cada miembro del equipo de trabajo.
8. Las hojas de vida y los soportes de la experiencia de cada miembro del equipo deben cargarse en un solo documento en formato PDF en el orden que se relaciona en la Hoja de Vida, con únicamente los documentos requeridos de acuerdo con el que se encuentra acreditando en el documento de Verificación.
9. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido deberán contener al menos la siguiente información: cargo desempeñado, obligaciones o funciones específicas, fecha de inicio y terminación del contrato, fecha de expedición del certificado, entidad contratante, firma de la persona competente que certifica.
10. Las certificaciones podrán contener la información del teléfono, dirección o correo electrónico (si aplica).

Adicionalmente, si la fecha de expedición del certificado que acredita la experiencia es anterior a la fecha de terminación de dicha experiencia, solo en estos casos, se debe escribir como fecha de terminación la fecha de expedición de dicho(s) certificado(s).

En los casos en que la certificación haga referencia a diferentes cargos, roles, funciones o actividades para un profesional, el documento, para ser tenido en cuenta, deberá establecer expresamente los periodos correspondientes para cada cargo o rol, detallando las actividades y/o funciones desempeñadas, de tal manera que permita calcular únicamente el tiempo que acredite la experiencia específica.

En caso de que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia específica del personal y su calificación. Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por el DISTRITO CAPITAL –SDP-

11. Si el proponente o una empresa socia o accionista del proponente es el que certifica a los miembros del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o de prestación de servicios) y copia de todos los pagos de las cotizaciones y aportes al sistema de seguridad social integral y de las obligaciones parafiscales, si aplican, o el certificado de ingresos y retenciones del empleado o CONSULTOR, o una certificación del revisor fiscal si lo tiene o de contador público independiente, que permitan demostrar la vinculación del integrante del equipo de trabajo al proponente durante todos los periodos que pretenda acreditar. Si es otra persona (diferente al proponente o una empresa socia o accionista del proponente) la que certifica la experiencia del equipo de trabajo, se acepta la sola certificación o documento soporte.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

12. Para la verificación del cálculo de la experiencia no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona; por lo tanto, los periodos traslapados sólo se contarán una sola vez.
13. Si verificada la documentación aportada, se evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo presentado no cumple los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, el oferente podrá dentro del término establecido para el traslado de la evaluación realizar la subsanación correspondiente.
14. Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de convalidación según la normatividad vigente, el cual debe incluirse en la propuesta técnica.

En caso de que la resolución mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional de Colombia convalide un título académico obtenido en el exterior por un título que no esté registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y/o no se especifique expresamente en la resolución el Núcleo Básico de Conocimiento (NBC), el Comité Evaluador verificará en el SNIES, según lo indique la resolución de convalidación en el "RESUELVE", los programas o títulos que estén relacionados con el título convalidado. Si se encuentran dos o más programas de educación superior relacionados se revisarán los NBC de cada programa o título encontrado (según aplique) y bastará con que uno de ellos esté acorde con los solicitados en el citado numeral para acreditar el requisito. En todo caso, los egresados de universidades extranjeras requerirán además la tarjeta o matrícula profesionales, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

15. Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Planeación adelanta en la presente vigencia 2026 cuatro (4) procesos de selección, con el propósito de garantizar un mayor número de proponentes, no se limita, restringe o sanciona presentar al mismo profesional por dos o más proponentes dentro de un mismo proceso, o por un mismo proponente en varios procesos, siempre y cuando el mismo cumpla, para cada oferta, con los requisitos exigidos para cada rol propuesto, y por ende se cuente con la voluntad inequívoca del profesional a formar parte del equipo de trabajo en caso de que el proponente sea objeto de adjudicación.
16. En todo caso consultor deberá garantizar los roles y perfiles exigidos en el presente documento sin perjuicio de que, de acuerdo con su experticia el número de integrantes deba ser mayor para cumplir con el objeto contractual según las especificaciones y tiempos solicitados, sin generar costos adicionales para la entidad.
17. Para efectos de contabilizar la experiencia docente universitaria, se tendrá en cuenta únicamente la obtenida en una universidad debidamente reconocida, acreditada mediante certificaciones que contengan la jornada laboral y/o número de horas cátedra, por semana o por período académico o año lectivo. Cada ocho horas de docencia universitaria certificada equivaldrían a un día de experiencia.

G. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO – CTS

EL Comité Técnico de Seguimiento está integrado, como mínimo, por i) Un representante de la Secretaría Distrital de Integración Social; iii) Un representante de Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros de la Secretaría Distrital de Planeación y, iv) El líder de la evaluación de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales de la Secretaría Distrital de Planeación.

Las funciones del Comité Técnico de Seguimiento son las siguientes:

- Realizar revisión técnica a los productos, resultado de la consultoría.
- Emitir recomendaciones al supervisor del contrato sobre la calidad técnica de los productos.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Guardar confidencialidad frente a las versiones preliminares y definitivas de cada uno de los productos revisados en el marco de la consultoría.
- Brindar oportuna y eficazmente la información requerida durante cada una de las fases de la evaluación.
- Definir y acompañar la ejecución del Plan de Implementación de Recomendaciones-PIR, en el cual se establecen las acciones puntuales a desarrollar, orientadas al mejoramiento del programa, con base en los resultados evidenciados en la evaluación

ii. Descripción detallada de los resultados o productos esperados.

H. PRODUCTOS DEL CONTRATO

El consultor seleccionado debe dar cuenta de todos los componentes y actividades requeridos para su desarrollo. Para ello, debe entregar los siguientes siete (7) productos a través de los medios virtuales indicados por la SDP

PRODUCTO 1: INFORME METODOLÓGICO

Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos. Este documento debe tener una extensión máxima de 100 páginas sin contar anexos.

En particular, este documento deberá incluir lo siguiente:

- Una introducción en la que se describa claramente:
 - ☐ La estrategia que se va a evaluar (beneficiarios, cobertura geográfica, implementación, principales actores, entre otros).
 - ☐ Referencias a la normatividad vigente que reglamenta la estrategia o política.
 - ☐ Componentes y alcance de la evaluación (objetivos, tipo de evaluación, pertinencia de la evaluación, periodo que se evalúa).
 - ☐ Descripción breve del contenido del informe.
- Descripción de las fuentes primarias y/o secundarias de información cuantitativas y/o cualitativas.
- Una revisión de literatura sobre evaluaciones ya existentes de estrategias similares a nivel nacional e internacional, en la cual se analice la evidencia existente sobre el tipo de estrategia en cuestión y las variables sobre las cuales se identificaron los resultados. Esta revisión deberá indicar similitudes y diferencias tanto de la estrategia a evaluar como de la metodología de evaluación de resultados propuesta. Además, para las citas bibliográficas que se relacionen en esta sección, se debe indicar el país, fecha de implementación del programa y de la evaluación, estrategia de identificación utilizada y descripción breve de los resultados.
- Acciones y criterios específicos que se emplearán para integrar los análisis y hallazgos provenientes de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de evaluación. Este apartado deberá describir de manera concreta cómo se articularán los resultados cuantitativos y cualitativos, cuáles serán los momentos y mecanismos de integración (por ejemplo, matrices de síntesis, validación cruzada de resultados, análisis comparativos o construcción de hallazgos integrados), así como los criterios analíticos que permitirán consolidar conclusiones coherentes en función de los objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación.
- Presentación de la ruta analítica del proceso evaluativo, en la cual se describa el orden lógico y secuencial del análisis, indicando cómo se articulan las distintas metodologías propuestas y cuál es la función específica de cada una dentro del diseño evaluativo. Este apartado deberá presentar un esquema operativo que permita comprender el flujo del análisis, evitando listados aislados de metodologías sin articulación entre sí.
- Justificación de la(s) metodología(s) a utilizar, explicando su pertinencia.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- ☐ Descripción y justificación de la metodología cuantitativa y cualitativa a utilizar para cada componente de la evaluación, señalando cómo responderá las preguntas orientadoras y cumplirá con los objetivos de la evaluación. Identificar las principales limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s).
- ☐ Los métodos o técnicas cualitativas que se aplicarán según los requerimientos de la evaluación⁴
- ☐ La estrategia para el procesamiento y sistematización de información recolectada durante el trabajo de campo. Para ambos tipos de información (cualitativa y cuantitativa), debe señalarse el software especializado de análisis de datos que se usará y las principales categorías de análisis que orientarán la sistematización o codificación de la información.
- Presentación de la estrategia de muestreo cualitativo y cuantitativo, según el tipo de muestreo más conveniente para cumplir con los criterios establecidos en el literal D del presente Anexo Técnico.
 - ☐ Para el muestreo cualitativo se debe:
 - Describir la modalidad de muestreo y justificar su pertinencia según las características y necesidades a la evaluación.
 - Presentar y justificar la selección de todas las unidades muestrales para la recolección de información, es decir, especificando lugares y nivel mínimo de desagregación (personas, instituciones, entidades, dependencias, organizaciones, comunidades, etc.).
 - ☐ Para muestreo cuantitativo se debe incluir:
 - ☐ Presentación de los componentes básicos del muestreo, indicando el tipo de operación estadística, universo de estudio, población objetivo, subpoblaciones (estratos, dominios o post-estratos), cobertura, unidades de observación, unidades de análisis, unidades de muestreo, periodo de referencia.
 - ☐ Presentación del diseño muestral, indicando la definición de marco muestral, diseño general, etapas, fase y estrato, algoritmos de selección, precisión para cada nivel de desagregación y semilla de selección o de arranque y el valor que permite garantizar la aleatoriedad de la muestra. El coeficiente de variación estimada de los indicadores seleccionados como trazadores no debe superar el 7%.
 - ☐ Presentación de estimadores, indicando los parámetros e indicadores fundamentales a estimar que den cumplimiento a los objetivos, expresiones de los estimadores insesgados o aproximadamente insesgados para los parámetros e indicadores propuestos, factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato, expresiones de estimadores insesgados o aproximadamente insesgados de la varianza de los estimadores propuestos y detalles computacionales para la estimación de parámetros e indicadores propuestos.
 - ☐ Presentación de tamaño de muestra y no respuesta, indicando las expresiones teóricas y los métodos de simulación para cálculo de tamaño de muestra, generación de escenarios de tamaños de muestra (de acuerdo al diseño muestral planteado) que garanticen el error mínimo del estudio en términos del coeficientes de variación o margen de error, diferencias mínimas detectables y potencia, justificación del efecto de diseño DEFF, tamaño de muestra en cada etapa, fase y estrato, y método de asignación (Hidiroglou-Lavalle, proporcional, Neyman, óptimo, etc.), porcentaje de sobre muestra, metodología para selección de remplazos, estrategia estadística en caso de llegar a presentarse ausencia de respuesta no ignorable y ajuste de factores y diferencias mínimas detectables requeridas para el estudio.
 - ☐ Se debe diseñar estrategias para mitigar el efecto de la no respuesta no ignorable. En cada caso, debe especificar los métodos que se implementarán para reducir los posibles sesgos causados por la ausencia de respuesta. Además, debe presentar métodos que aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia. A partir de lo anterior, el proponente debe describir la metodología para calcular los factores de expansión, teniendo en cuenta los ajustes por la ausencia de respuesta o los métodos de inferencia basados en modelos, garantizando los niveles de precisión requeridos en el presente Anexo Técnico.

⁴ Para el caso de la metodología cualitativa el Consultor debe tener en cuenta que ésta no corresponde a un listado de técnicas o pasos a seguir, sino al enfoque o diseño de investigación que orientará tanto la estrategia muestral, el diseño de instrumentos, la recolección de información y el análisis y presentación de hallazgos.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Nota 1: Todos los ajustes en la recolección, análisis de información y la estrategia de muestreo que se presenten en desarrollo de la consultoría deben ser aprobados por el supervisor del contrato, siempre y cuando no afecte el alcance definido. En todo caso, también podrán efectuarse a solicitud del supervisor. Si estos ajustes implican cambios en alguna de las técnicas de la metodología presentada en la propuesta durante el Concurso de Méritos Abierto, el Consultor debe presentar en el informe la justificación técnica del cambio, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PRODUCTO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Este producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación. Por tanto, la matriz debe articular de manera lógica los objetivos específicos de la evaluación, las preguntas orientadoras, las variables y categorías de análisis. Los indicadores, deben ser claros, medibles⁵, coherentes y objetivos.

Se deben indicar las fuentes de información primarias o secundarias para cada indicador, especificando los actores, los métodos y los instrumentos de recolección de información con los que serán abordados, así como la unidad de medida (pesos, kilogramos, metros, número de personas, porcentaje, indicador si unidad, etc.), Tipo de escala (proporción, índice, Likert, conteo, tasa, continua, etc.), Nivel de análisis (usuario, tramo, zona, periodo, persona, hogar, etc.). Para los cuantitativos: método de cálculo (Directo: cuando el indicador sea calculado a partir de una fórmula matemática, por ejemplo, un promedio, una proporción, etc; o Derivado: cuando es producto de un modelo), cuando el indicador sea Directo, se debe incluir la fórmula de cálculo

PRODUCTO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (VERSIÓN INICIAL) Y PLAN DE LAS PRUEBAS PILOTO

Este producto deberá incluir dos (2) componentes:

1. Los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto.
2. El plan de las pruebas piloto:
 - informando el(los) lugar(es) seleccionado(s) para realizar las pruebas y su justificación, las personas a contactar para aplicar los instrumentos y su similitud con los actores a los que se les aplicarán los instrumentos de recolección de información en su versión final, los aspectos que se evaluarán en la prueba piloto y el equipo de trabajo que lo va a ejecutar.
 - Para el muestreo cuantitativo se debe presentar un plan para testear el funcionamiento de los dispositivos de recolección de información y todos los equipos requeridos para el levantamiento.
 - Descripción técnica y operativa del levantamiento de información en campo y la mitigación de riesgos que se presenten durante el trabajo de campo.
 - Descripción del cronograma de las pruebas piloto detallado por semanas, en el cual se especifiquen todas las actividades a realizar.
 - Referencias bibliográficas que soporten la descripción de la estrategia y la metodología a utilizar.

Nota: Tanto los instrumentos de recolección de información como el plan detallado de las pruebas piloto deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.

PRODUCTO 4: INFORME DE PRUEBA PILOTO Y PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

⁵ Tanto el nombre del indicador como su fórmula de cálculo (para indicadores cuantitativos).

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria. Este producto debe tener una extensión máxima de 50 páginas.

Este producto deberá incluir:

- Una introducción en donde se describa brevemente el objetivo de la recolección de información, su relación con los objetivos de la evaluación y la descripción del informe.
- Descripción del proceso y criterios de selección y contratación del equipo para la prueba piloto, especificando sus perfiles.
- Proceso de capacitación para el desarrollo de las pruebas piloto. Deberá especificar la metodología⁶, los contenidos, los asistentes y las actividades desarrolladas en cada jornada.
- Descripción de los componentes que se evaluaron en las pruebas piloto y los resultados y hallazgos de las mismas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: receptividad, claridad, fraseo, pertinencia de las preguntas y técnicas, hilo conductor de la actividad (transiciones claras entre módulos, temáticas o componentes de los instrumentos), rendimientos, motivo de no respuesta o respuesta insatisfactoria, idoneidad de los actores a quienes se les aplicó algún instrumento, cobertura y la no respuesta alcanzada en la prueba piloto.

Nota: En el caso de que se utilice software para la recolección de información, se debe revisar el almacenamiento de datos, y errores en el programa.

- Presentación de ajustes para la convocatoria o búsqueda de la población objetivo, cambios en el diseño de la recolección que permitan mejorar los rendimientos. Presentación de los perfiles del equipo de profesionales para el trabajo de campo, así como de los criterios de selección y del plan de contratación y capacitación de estos profesionales.
- Identificación de los problemas técnicos y operativos presentados durante la prueba piloto, señalando las acciones correctivas implementadas. Esta información debe presentarse en esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente.
- Los ajustes generales a los instrumentos de recolección de información y a los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa y cualitativa con base en los resultados de las pruebas piloto y los cambios propuestos tanto por el Comité Técnico de Seguimiento como por el equipo Consultor.
- Los instrumentos de captura y recolección de información y los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa y cualitativa que serán usados en el trabajo de campo, en su versión final.
- El informe de recolección de información secundaria cualitativa y cuantitativa utilizada para la evaluación, incluyendo fuente y nivel de desagregación.
- Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y estrategias para hacer frente a los problemas técnicos y operativos identificados en la prueba piloto.

Nota 1. Los ajustes sugeridos a los instrumentos de recolección de información tras la prueba piloto deben ser aprobados por el supervisor y el consultor debe entregar la versión definitiva de los instrumentos de recolección de información antes de salir a trabajo de campo.

Nota 2. El equipo principal ofertado deberá asistir al pilotaje de todos los instrumentos, según su experticia, acompañados de los integrantes del equipo que desarrollará el trabajo de campo.

Nota 3: En la capacitación del equipo de trabajo para el operativo de campo y pruebas piloto deberá participar el equipo principal ofertado según su experticia.

Nota 4: El consultor deberá informar al supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el

⁶ Se debe especificar si la capacitación se realizó de manera presencial o virtual, las horas de capacitación, el tipo de ejercicios realizados (simulacros y similares), entre otros.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

levantamiento de información no se está garantizando la calidad de la misma, el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.

Nota 5. Se debe evaluar la no respuesta que se presente en la prueba piloto con el propósito de anticipar estrategias que permitan mejorar las tasas de respuesta y anticipar posibles ajustes que se puedan realizar.

Nota 6. El consultor deberá garantizar que los instrumentos cualitativos de la prueba piloto y trabajo de campo sean aplicados por profesionales con experiencia y conocimientos en metodologías cualitativas.

PRODUCTO 5: INFORME FINAL DE TRABAJO DE CAMPO Y PRIMERA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN

Este producto deberá incluir tres (3) componentes:

1. Informe final de trabajo de campo y resultados del análisis de información secundaria. (Extensión máxima de 80 páginas)

- Una introducción en la cual se presente una breve descripción del operativo de campo realizado, los instrumentos de recolección aplicados, las unidades de observación y la población objetivo.
- Un informe de los resultados del levantamiento de información primaria, incluyendo los rendimientos por día teniendo en cuenta el tipo de instrumento, actores y/o población a la que se le aplicaron los instrumentos, la(s) zona(s) geográfica(s) y fechas⁷.
- El reporte sobre el desarrollo del operativo de campo y del levantamiento de la información primaria debe contener los problemas técnicos, problemas operativos y problemas logísticos, con las respectivas acciones correctivas implementadas. Esta información debe presentarse en esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente.
- Un anexo con el avance en la transcripción y sistematización de información cualitativa, especificando cuántos instrumentos han sido transcritos y cuántos de estos ya se encuentran codificados en el software correspondiente.
- Un anexo técnico con las categorías de análisis que orientan la sistematización en la base de datos de la información cualitativa primaria, teniendo en cuenta los ajustes surgidos durante el avance en el proceso de transcripción y sistematización.

2. Análisis preliminar de información secundaria

- Debe contener un análisis preliminar de la información secundaria, con resultados obtenidos a partir de su procesamiento y análisis, en donde se presente:
 1. Resultados preliminares contruidos a partir de la información disponible para cada nivel y variables de análisis, homogeneizando conceptos para facilitar la lectura de la información que pueda disponerse de cada actor.
 2. Adicionalmente, para la información cualitativa debe entregarse el avance de la estructuración de las principales categorías de análisis que orientarán la sistematización o codificación de la información.

Nota 1: Durante el trabajo de campo el consultor deberá reportar máximo cada semana, o menos según se requiera, a través de reportes enviados por correo electrónico al supervisor, el estado de avance del trabajo de campo en términos de la recolección de información, de campo y documental, a la fecha. En este reporte se deben informar oportunamente los problemas técnicos y operativos que surjan.

Nota 2. El consultor debe hacer seguimiento al operativo de recolección, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega, y permitiendo su visualización en línea por parte del CTS (con rezagos de información de máximo 1 día) a través de un aplicativo web que muestre porcentajes de avance en la cobertura total con desagregaciones por zonas, visitas, rechazos, razones de rechazos, etc., según lo acordado con el Comité Técnico de Seguimiento.

Nota 3. El supervisor del contrato podrá citar a reuniones para reporte de avance del trabajo de campo y/o recopilación documental, cuando así lo considere necesario.

⁷ Para los instrumentos de recolección grupal se debe especificar el número de participantes y descripción breve de su perfil

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Nota 4. El consultor deberá entregar un informe que dé cuenta de la consistencia de los factores de expansión básico y ajustado por la no respuesta (se debe verificar que la suma del factor de expansión reproduzca de forma aproximada los tamaños poblacionales, revisar la distribución de los factores de expansión y verificar la consistencia de los factores de expansión ajustados para el tratamiento de la no respuesta).

Nota 5: El consultor deberá generar un tablero de control para el seguimiento operativo del trabajo de campo cualitativo y cuantitativo, con actualización diaria o en tiempo real. Este deberá permitir visualizar los avances diarios de la recolección de información, desagregados por encuestador o aplicador de instrumentos cualitativos, incluyendo como mínimo el número de instrumentos aplicados, el avance frente a las metas programadas y los rendimientos diarios individuales y acumulados.

Nota 6: Indistintamente del software de análisis cualitativo que usen los equipos consultores, la base de datos debe adaptarse a lo requerido en el Protocolo para la entrega de información cualitativa.

3. Primera entrega de las bases de datos de la evaluación

El consultor deberá realizar una primera entrega de las bases de datos de la información cuantitativa y cualitativa con las siguientes características:

A. Para la información cualitativa:

- Entregar la relación detallada de ubicación, identificación y datos de contacto de las personas a quienes se les aplicó algún instrumento de recolección de información.
- Para el caso de fuentes primarias (es decir transcripciones de entrevistas e instrumentos de recolección grupal, así como los diarios de campo de las micro etnografías, entre otros que contemple la evaluación), deberá presentarse un avance de la codificación de la información recolectada. La base de datos cualitativa debe seguir los parámetros establecidos en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.
- Se deberán suministrar los consentimientos y/o asentimientos informados y/o firma a ruego de los actores a quienes se aplicaron cada uno de los instrumentos de recolección de información. Estos deberán indicar claramente el actor a quien se le aplicó algún instrumento y autorización del uso de la información suministrada al consultor únicamente para los fines de la evaluación, así como datos de contacto.

Nota 1. En caso de ser necesario el supervisor del contrato podrá solicitar los audios de los instrumentos de recolección cualitativa de información.

Nota 2. En los casos en que algún participante no autorice la grabación de la visita en la cual se le aplicó el instrumento, el equipo consultor deberá reportar el hecho de manera oportuna en los informes semanales y posteriormente elaborar una relatoría estructurada y completa que dé cuenta de la forma en que se desarrolló la aplicación del instrumento según su diseño. Esta memoria debe estar escrita en prosa y no en viñetas.

B. Para la información cuantitativa primaria:

- Entregar la relación detallada de cada una de las personas encuestadas incluyendo ubicación, identificación y datos de contacto. También se debe indicar el día, mes, año y hora de la encuesta.
- Cada registro deberá contener los datos reportada para todas las preguntas consideradas en el instrumento de recolección de información.
- Se debe incluir un diccionario de variables en el que se especifique qué representa cada columna de la base de datos y los dominios u opciones de respuesta posibles. Si las opciones de respuesta están codificadas, el diccionario debe especificar qué significa cada código.
- Cada observación debe incorporar su respectivo factor de expansión según el diseño muestral aprobado.
- La entrega debe cumplir con lo solicitado en el protocolo de entrega de información de la SDP que será entregado al consultor a quien se adjudique el contrato.

PRODUCTO 6: INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUNDA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Este producto deberá incluir lo siguiente:

1. Informe de resultados de la evaluación (máximo 150 páginas), el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

A. Introducción que debe contener:

- Descripción breve de la estrategia evaluada (beneficiarios, cobertura geográfica, implementación, principales actores, entre otros).
- Componentes y alcance de la evaluación (objetivos, tipo de evaluación, pertinencia de la evaluación, periodo de evaluación, preguntas que se van a responder, muestra cualitativa y cuantitativa, unidades de análisis).
- Breve descripción de la metodología utilizada para cada componente de la evaluación, cómo responde a las preguntas orientadoras y cumple con los objetivos de la evaluación.
- Fuentes de información.
- Principales resultados y conclusiones de la evaluación.

B. Desarrollo del componente de resultados: Esta sección debe abordar la información solicitada en la sección C. Alcance de la consultoría, teniendo en cuenta los aspectos metodológicos mencionados en la sección D. Se debe presentar la metodología utilizada para dar respuesta a cada una de las preguntas orientadoras y los resultados de la evaluación.

Se debe incluir como mínimo:

- Descripción breve de la metodología empleada para los análisis de información cuantitativa y cualitativa, señalando sus alcances y limitaciones.
 - Descripción de la estrategia empleada para la triangulación de información.
 - Fuentes de información.
 - Presentación de los análisis a realizar a partir de la información recogida con los distintos instrumentos de recolección de información aprobados. Para el caso de los análisis a realizar con la información recolectada, se debe especificar: i) los indicadores y ii) la temporalidad y/o la estimaciones y especificaciones econométricas.
 - Para el caso de metodologías cualitativas se debe señalar y justificar el diseño que siguió la evaluación, así como el muestreo cualitativo, indicando los lugares en los que se aplicaron los instrumentos, los actores a los que se aplicaron y los documentos que se analizaron, todo esto en un esquema en el que se relacionen de manera agregada los instrumentos, los lugares y los actores, sin hacer referencia a nombre propios.
 - Análisis de información secundaria cuantitativa y cualitativa, con resultados obtenidos a partir de su procesamiento y análisis, en donde se presente: características de las Casas LGBTI y su desempeño en variables de resultado del Programa.
- C. Conclusiones: Debe presentar las conclusiones de la evaluación, de acuerdo con las variables de análisis utilizadas y las preguntas orientadoras establecidas en la sección C.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a la anonimización de datos deberá evitarse hacer referencia a lugares específicos o nombres de personas o cargos. El consultor desarrollará una estrategia de anonimización pertinente para la evaluación que será validada por el supervisor del contrato buscando que la individualización de los actores involucrados no sea posible; esto es coherente con la firma de consentimientos informados que el equipo consultor solicitó a los actores involucrados en la evaluación.

2. Bases de Datos

El consultor debe entregar las bases de datos de información cuantitativa y cualitativa de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa, que será suministrado por el supervisor del contrato.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

A. Bases de datos cuantitativas

La información cuantitativa debe contener todas las bases de datos primarios y secundarios utilizadas para los análisis cuantitativos, originales y procesadas, junto con la documentación que facilite su comprensión. Además, se deberán entregar los códigos de procesamiento y los resultados de las operaciones descriptivas y estadísticas.

vi. Bases de datos cualitativas

La base de datos cualitativa se debe entregar según el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa entregado por el supervisor del contrato y debe contener todos los documentos de registro resultantes de la aplicación de los instrumentos cualitativos. Esto incluye transcripciones completas e integrales de entrevistas individuales y grupales, de instrumentos de recolección grupal (grupos focales, talleres participativos, etc.) e historias de vida, entre otros que contemple la evaluación.

Por su parte, los consentimientos informados deben entregarse en un archivo .PDF por instrumento aplicado, siguiendo una nomenclatura definida por el equipo consultor con base en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.

Nota: El consultor deberá realizar la gestión para la expedición del ISBN con el que pueda ser identificado el Informe de Resultados una vez sea aprobada la versión final por el CTS.

PRODUCTO 7: INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN, RECOMENDACIONES E INSUMOS DE DIFUSIÓN

Este producto deberá incluir dos (2) componentes:

1. Informe de Recomendaciones de la Evaluación (Máximo 10 páginas)

Las recomendaciones obtenidas de la evaluación deberán ser presentadas en el marco de este informe. Este informe tiene como objetivo principal presentar a las entidades ejecutoras de la intervención evaluada y al CTS las recomendaciones de la evaluación y los factores a tener en cuenta para hacer uso de éstas en los procesos de toma de decisiones. El producto deberá incluir al menos:

- Una introducción que describa metodología para identificar y priorizar las recomendaciones de la evaluación.
- La relación entre la evidencia aportada por la evaluación y las recomendaciones realizadas
- La identificación de los actores claves que deberían ejecutar las acciones para llevar a cabo las recomendaciones.

Las recomendaciones deberán basarse no sólo en el logro del efecto deseado por parte del programa, sino en una comparación de la magnitud del efecto del programa con otros similares que hayan sido evaluados en Colombia y a nivel internacional, según la evidencia recolectada en el producto 1, o con una contextualización de los resultados basada en estudios similares.

Como anexo a este informe, el consultor debe entregar diligenciada la Matriz de Uso de la evaluación, en la cual, para cada recomendación, debe indicar: i) categoría y subcategoría de uso, ii) resultado(s) de donde se deriva la recomendación, iii) acciones puntuales a emprender por parte de las entidades involucradas, iv) prioridad de implementación y, v) plazo de implementación (corto, mediano o largo). El formato y las instrucciones para diligenciar dicha matriz serán proporcionados por la Secretaría Distrital de Planeación.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Nota. Previo a la entrega de la versión final de este producto, el consultor deberá realizar una mesa de expertos⁸ en la cual se deben validar las recomendaciones formuladas por el consultor consideradas como las más pertinentes para el sector. Los asistentes a esta mesa de expertos deben ser validados previamente por el CTS.

La mesa de expertos debe contar con una metodología clara para lograr el objetivo, que debe ser informada previamente al comité y avalada por éste. Un resumen de esta metodología deberá ser consignado posteriormente en el informe del Producto 7.

La supervisión o quien designe puede asistir a la mesa en calidad de observador.

El Consultor deberá entregar la propuesta inicial del Informe de Recomendaciones de la evaluación, con los elementos antes mencionados y deberá ser presentada y retroalimentada con los miembros del Comité Técnico de Seguimiento, y en los casos que sea posible, con los equipos de trabajo del Comité. Las conclusiones de estas reuniones deberán ser tenidas en cuenta para la entrega de la versión final del Informe de Recomendaciones de la Evaluación.

2. Insumos para la difusión de Resultados y Recomendaciones

El consultor deberá entregar los insumos que permitan una socialización adecuada de los resultados de la evaluación. Éstos deberán estar enfocados en la difusión de los resultados y las recomendaciones formuladas para mejorar la toma de decisiones. Los insumos requeridos son:

- A. Resumen Ejecutivo: Debe presentar una síntesis de toda la evaluación y, por lo tanto, debe incluir, de forma resumida, todo el proceso de evaluación. Este resumen debe ser de fácil comprensión y contener gráficas, cuadros y otras ayudas que permitan una lectura e interpretación ágil de la información, resultados y recomendaciones presentadas. Este documento debe tener una extensión máxima de 15 páginas.
- B. Ficha Técnica Autocontenida: Este documento debe contener en no más de 1 página, el objeto de la evaluación, una breve descripción de la metodología, los principales resultados y las principales recomendaciones para cada tipo de actor.
- C. Presentación extendida: En esta presentación el Consultor debe incluir una explicación exhaustiva de la metodología aplicada y el alcance de la evaluación, así como todos los resultados y recomendaciones del estudio. (Máximo 50 diapositivas)
- D. Presentación reducida: Esta presentación debe contener una breve descripción de la metodología, el alcance de la evaluación y los resultados y recomendaciones más relevantes de la evaluación. La identificación de los resultados y recomendaciones más relevantes se debe realizar de manera conjunta con el Comité Técnico de Seguimiento. (máximo 15 diapositivas).
- E. Vídeo: Este video debe contener una breve presentación del programa analizado y los principales resultados de la evaluación de cada uno de los componentes. Este video deberá ser presentado en alta resolución con una duración de máximo 2 minutos. El contenido y el diseño propuesto para el video debe ser acordado y aprobado por el supervisor del contrato, previa recomendación del Comité Técnico

⁸ Para efectos de la mesa de expertos establecida como requisito previo a la entrega del producto final, se entiende por expertos a aquellas personas con reconocida trayectoria profesional, técnica o académica en temas directamente relacionados con la intervención evaluada. Esta experiencia puede derivarse de su participación en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas, programas o estrategias similares, ya sea desde el sector público, el ámbito académico, organizaciones de la sociedad civil, organismos multilaterales o centros de investigación especializados. No podrán formar parte de la mesa de expertos personas que hayan participado en la ejecución del contrato.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

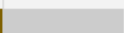
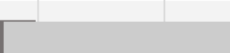
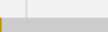
de Seguimiento. Los videos deben entregarse en punto MOV y MP4 editable y los logos deberán ser acordados previamente con el Comité Técnico de Seguimiento. Adicionalmente, el consultor debe entregar el guion del video para poder extraer de manera sencilla apartes del mismo.

- F. Piezas redes sociales: El consultor deberá diseñar y entregar cinco (5) piezas de divulgación digital orientadas a socializar de manera pedagógica, visual y accesible los principales hallazgos de la evaluación, incluyendo como mínimo: una pieza de presentación general del programa y el propósito de la evaluación, dos piezas sobre resultados principales, una sobre aprendizajes clave y una sobre recomendaciones. Las piezas deberán ser aptas para difusión en redes sociales y medios digitales, contar con diseño claro y coherente con la identidad institucional, entregarse en formatos editables y listos para publicación.
- G. Fotografías: Estas fotografías deben ser de las personas beneficiarias y de las actividades desarrolladas por la consultoría, ya sean etnografías, talleres, entre otros. Se debe hacer entrega de al menos 50 fotografías en formato JPG y PNG, con una resolución mínima de 8 megapíxeles.

Nota. Todos los insumos de socialización deberán hacer referencia tanto a resultados cuantitativos, como cualitativos, según la metodología implementada para el desarrollo de cada evaluación.

Nota. La extensión máxima de los productos de consultoría se define con base en la experiencia acumulada en procesos de evaluación anteriores, en los cuales se identificaron entregables excesivamente extensos que dificultaban su lectura, análisis y uso efectivo por parte de los equipos técnicos y decisores. Este límite busca garantizar que los documentos sean claros, útiles y pertinentes, facilitando su aprovechamiento para la toma de decisiones y la gestión pública.

iv. Cronograma de la ejecución del contrato de consultoría

PRODUCTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
P1. METOD									
P2. MATRIZ CONSIS									
P3. INST RECO									
P4. PILOTO									
P5. TRABAJO CAMPO									
P6. INF RESULTADOS									
P7. INF RECOMEN									

v. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 9 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

vi. Listado y ubicación de la información disponible del proponente para la preparación de la propuesta

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Las bases recopiladas en la operación del proyecto y que se entregarán a la consultoría son:

Información documental cualitativa:

- j) Modelo de Inclusión Social para personas de los sectores sociales LGBTI – MISO. Código: MNL-PSS-018, Versión 0, Secretaría Distrital de Integración Social.
- k) Protocolo para implementar el instrumento de caracterización de vulnerabilidad de las personas de los sectores sociales LGBTI. Código: PTC-PSS-096, Versión 0, Secretaría Distrital de Integración Social.
- l) Lineamiento técnico para incorporar el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en los servicios psicosociales de la SDIS. Código: LIN-PSS-040, Versión 0, Secretaría Distrital de Integración Social.
- m) Manual del servicio Unidad Contra la Discriminación. Código: MNL-PSS-017, Versión 1, Secretaría Distrital de Integración Social.
- n) Plan de continuidad operativo del servicio Reafirmate: el Chuchú de la Cédula. Secretaría Distrital de Integración Social.
- o) Manual del servicio Reafirmate: el Chuchú de la Cédula. Código: MNL-PSS-039, Versión 0, Secretaría Distrital de Integración Social.
- p) Manual del servicio Casas LGBTI. Código: MNL-PSS-018, Versión 1, Secretaría Distrital de Integración Social.
- q) Plan de continuidad operativo del servicio Casas LGBTI. Secretaría Distrital de Integración Social.
- r) Presentación en power point de la Cadena de Valor de la intervención, desarrollada por el Comité Técnico de Diseño.
- s) Archivo con información agregada del universo de referencia, que incluirá los totales poblacionales correspondientes a los estratos y servicios definidos en el Anexo Técnico, así como las distribuciones de las variables de caracterización disponibles para esta etapa del proceso.
- t) Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa de la Secretaría Distrital de Planeación.

Información cuantitativa:

La base de datos que será entregada a la firma consultora contiene información administrativa y de caracterización de las personas beneficiarias de los servicios objeto de evaluación entre los años 2021 y 2026. La información incluye variables relacionadas con identificación de la persona usuaria, servicios y modalidades de atención recibidas, unidad operativa, localidad de atención y características sociodemográficas como sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, grupo etario y condición poblacional. Asimismo, la base incorpora variables asociadas a condiciones de vulnerabilidad y enfoque diferencial, tales como habitabilidad en calle, condición de víctima del conflicto armado, rol de cuidado, afiliación al sistema de salud y posición ocupacional.

Adicionalmente, la base contiene variables de seguimiento administrativo y de contacto, incluyendo estado de la atención, fechas de actuación, periodos de atención, nombres, teléfonos, correo electrónico y dirección de residencia, las cuales permitirán la construcción del marco muestral, la localización de las personas beneficiarias y el desarrollo del operativo de recolección de información primaria de la evaluación.

vi. Determinación del tipo de propuesta que se exige para el proceso.

Propuesta metodológica definida en el documento de Estudios Previos y el Anexo de Factores de Evaluación.